



Secretaría de la  
**FUNCIÓN  
PÚBLICA**

 **GOBIERNO**  
 **NACIONAL**

# INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2020

La Secretaría de la Función Pública es el órgano central normativo para todo lo relacionado con la función pública y el desarrollo institucional de los Organismos y Entidades del Estado. La Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, establece como una de sus principales atribuciones, la de formular la política de gestión y desarrollo de las personas que trabajan en el sector público.

El Gobierno Nacional, con esta Administración asumió el compromiso de avanzar en la institucionalidad de los procesos, apuntando al fortalecimiento y al desarrollo organizacional, afianzando el mecanismo de selección y promoción en el sector público, mediante procesos meritocráticos. Generar oportunidades de capacitación y formación al funcionariado con el objetivo de profesionalizar la gestión pública, prestando servicios de calidad, eficientes y efectivos, hacia el logro del valor público para la sociedad paraguaya.

A principio del 2020, nos propusimos llegar a varios departamentos del país con el objetivo de acercarnos a los Gobiernos Departamentales y Municipales, como también a las unidades desconcentradas de los Organismos y Entidades del Estado; esto no fue posible ante la situación que vivimos, debido a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por CORONAVIRUS (COVID-19).

El año 2020 nos presentó un escenario para el cual no estábamos preparados, como institución, como Estado, como país; al igual que todos los gobiernos y países del mundo. Esta pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por CORONAVIRUS (COVID-19), colocó a todas las administraciones públicas a plantear nuevas formas de ejercer la función pública.

El mayor desafío de este año, se tradujo en la sostenibilidad de los servicios públicos ante la declaración mundial de la Pandemia denominada Coronavirus (COVID -19), el cual impulsó la implementación de medidas preventivas ante el riesgo de propagación de la enfermedad, salvaguardando la salud de los trabajadores del sector público y garantizando la prestación de los servicios brindados por los Organismos y Entidades del Estado, implementando nuevas metodologías de trabajo y de capacitación, a través del uso de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información.

En concordancia con las disposiciones emitidas por el Poder Ejecutivo, aplicando las medidas preventivas, la Secretaría de la Función Pública ha emitido los protocolos de aplicación de medidas preventivas ante el riesgo de expansión del CORONAVIRUS (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado.

Estos protocolos fueron valorados a nivel internacional mediante la sistematización realizada por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), siendo la reglamentación de la Modalidad del Teletrabajo en el Sector Público una realidad que permite la prestación de los servicios y el funcionamiento de las instituciones públicas manteniendo las medidas sanitarias.

La Administración Pública a nivel mundial, y en específico en el Paraguay, se encuentra ante la necesidad urgente y prioritaria de redefinir sus acciones, ante la demanda ciudadana de celeridad en todos los aspectos, pero sobre todo en la gestión de calidad, eficaz, eficiente, efectiva y transparente.

El año 2020, no se exigió una rápida transformación en la prestación de los servicios ofrecidos por la Secretaría de la Función Pública, que hasta el momento se ha podido responder y reaccionar ante los desafíos planteados con esta pandemia, pero el compromiso de seguir construyendo institucionalidad y transformar la administración pública nos impulsa a seguir porque nos debemos a la ciudadanía.

Pese a las dificultades planteadas, cerramos el 2020 con avances en materia de capacitación con los cursos desarrollados totalmente en la modalidad virtual con un alto número de participantes, que en totalidad asciende a 15.754 (Quince Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro).

Además, se reactivaron los llamados a concursos a través del Portal Paraguay Concurra, con la aplicación de un nuevo sistema y cumpliendo las medidas sanitarias. Continuamos con el monitoreo a los Organismos y Entidades del Estado en cuanto a la aplicación de los protocolos emitidos por la Secretaría de la Función Pública de manera a contar con datos que permitan un análisis de los mismos.

Contamos con el II Plan de Igualdad, Inclusión y No Discriminación aprobado por Resolución N° 516; como también el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2024 con proyección al 2030, alineados al Plan Nacional de Desarrollo trazado por el Gobierno Nacional, en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, aprobado por Resolución N° 515; ambos documentos fueron trabajados de manera participativa, contando con el apoyo de la cooperación internacional. Me permito expresar de manera especial, mi agradecimiento a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), que nos permitió cumplir con varios objetivos trazados para el presente año 2020.

En el Plan Estratégico Institucional establecimos nuestros objetivos y definimos nuestras acciones orientadas en el marco de la legalidad, la profesionalización de las servidoras y los servidores que integran la Administración Pública Paraguaya; y el desarrollo organizacional de los Organismos y Entidades del Estado.

Igualmente, la Secretaría de la Función Pública presentó ante el Poder Ejecutivo, Presidencia de la República, la propuesta elaborada del Anteproyecto de Ley del Servicio Civil y del Sistema Nacional de Gestión del Servicio Civil del Poder Ejecutivo; propuestas que fueron socializadas con representantes de los sindicatos de funcionarios del Sector Público.

Hemos firmado alianzas con varias instituciones públicas, instituciones de educación superior y asociaciones del sector privado, con miras a fortalecer los lazos interinstitucionales y trabajar de manera coordinada en la transformación de la cultura organizacional del sector público.

Mantuvimos nuestro compromiso con la inclusión efectiva de las personas con discapacidad en el sector público, mediante las reuniones de la subcomisión de Función Pública, como instancia asesora de la CONADIS; que permitió avanzar en la propuesta de reglamentación del Presupuesto General de la Nación para el 2021.

Cerramos el año 2020, con 92,07% de ejecución presupuestaria institucional, que se presenta en detalle en este informe de gestión del ejercicio 2020.

Finalmente, ratificamos nuestro compromiso con la transparencia en el uso de los recursos públicos y por ende con la Rendición de Cuentas al Ciudadano, realizando la primera audiencia pública de 831 días de gestión, en la modalidad virtual, que nos permitió presentar nuestro informe de gestión y abrir el primer espacio de participación ciudadana.

**CRISTINA BOGADO**  
MINISTRA SECRETARÍA EJECUTIVA

## **Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay (INAPP)**

Ante la declaración de emergencia sanitaria en todo el territorio de la República del Paraguay y las medidas preventivas de aislamiento establecido para evitar la propagación del COVID-19, el Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay (INAPP), implementó por primera vez los cursos de capacitación bajo la modalidad virtual beneficiando a un total de 15.754 (Quince Mil Setecientos Cincuenta Cuatro) funcionarias y funcionarios públicos de todo el país, y por primera vez abierto a la participación de la ciudadanía.

Además, se realizaron 2 Foros Nacionales e Internacionales que contaron con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con la participación de 2.163 (Dos Mil Ciento Sesenta y Tres) personas. Con el Consejo de Gobernadores del Paraguay se realizó el "Foro Nacional e Internacional sobre Descentralización y Desarrollo Local"; con la Red de Mujeres Múicipes del Paraguay "La Participación de las Mujeres en los Gobiernos Locales", ambos bajo la modalidad virtual; al cierre del año, también en la modalidad virtual, se realizó el Foro Nacional "Desafíos y Oportunidades de los Gobiernos Municipales, con la Red de Mujeres Múicipes del Paraguay.

Así también a través de convenios de cooperación interinstitucional se han realizado un ciclo de webinarios "Innovación en la Administración Pública: Una visión desde la perspectiva de los funcionarios de la SFP - Ex Becarios a Corea", con el apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA); el Foro Nacional sobre "Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo" en colaboración con la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) y el Foro Nacional sobre "Ética Pública, Transparencia e Integridad en la Administración Pública" conjuntamente con la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), llegando a 3.080 (Tres Mil Ochenta) funcionarias y funcionarios públicos, así como a la ciudadanía en general por la modalidad virtual.

En el marco de los convenios de cooperación firmado por la Secretaría de la Función Pública con 17 Universidades privadas e institutos de formación del país, 1.570 (Mil Quinientos Setenta) funcionarios públicos permanentes y contratados de las instituciones públicas, así como familiares de los mismos, accedieron al arancel preferencial para iniciar o continuar su formación en carreras de grado y posgrado.

En cuanto a capacitaciones internacionales un total de 150 (Ciento Cincuenta) funcionarios accedieron a las becas completas otorgadas por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) desarrolladas por las escuelas de Iberoamérica.

Cerramos el segundo año de gestión con la incorporación del Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay (INAPP), a la Red de Campus Virtuales Iberoamericanos de la Escuela Iberoamericana de Administración y Políticas Públicas (EIAPP) del CLAD.

Todas estas actividades académicas desarrolladas por el INAPP, se realizaron mediante la gestión institucional y con el apoyo de la cooperación, atendiendo que la SFP no cuenta con presupuesto para los eventos de formación y capacitación.

<b>CURSOS/EVENTOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS</b>	<b>13</b>
Total beneficiados	<b>15.754</b>
Hombres	4.921
Mujeres	10.833

#### **PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN**

Particular	Privada	Pública
<b>1.103</b>	<b>1.231</b>	<b>8.437</b>

#### **MODALIDAD VIRTUAL**

Cursos modulares	Mujeres	Hombres	Total
Guaraní Comunicativo en la Función Pública	300	122	422
Conflictos Nivel I	600	254	854
Liderazgo Organizacional	808	341	1159
Diplomado de Tecnicatura en Gestión Administrativa con Énfasis en Función Pública	1059	776	2285
<b>Totales</b>	<b>3217</b>	<b>1493</b>	<b>4710</b>

<b>Cursos de Actualización</b>	Mujeres	Hombres	Total
Gestión Pública	2823	1440	4263
Acceso a la Información Pública y Transparencia Gubernamental	647	355	1002
<b>Total</b>	<b>3470</b>	<b>1795</b>	<b>5265</b>

#### **198 funcionarios beneficiados con arancel preferencial en el marco del convenio con la Fundación CIRD en los cursos de:**

- Administración Pública
- Análisis de Necesidades del Mercado Auditoría Gubernamental Comunicación de Crisis
- Diseño de Contenidos en Entornos Virtuales de Aprendizaje Gestión Pública
- Diseño de Proyectos con Marco Lógico Marketing Digital
- Uso de Plataforma Moodle

## MODALIDAD VIRTUAL

<b>Inducción y Reinducción</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Total</b>
Foro Nacional e Internacional sobre "Descentralización y Desarrollo Local".	575	305	880
Foro Nacional e Internacional "La Participación de las Mujeres en los Gobiernos Locales"	1159	124	1283
Ciclo de Webinar "Innovación en la Administración Pública: una visión desde la perspectiva de los funcionarios de la SFP - Ex Becarios a Corea"	462	202	664
Foro Nacional sobre "Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo"	831	565	1396
Foro Nacional sobre "Ética Pública, Transparencia e Integridad en la Administración Pública"	725	295	1020
Foro Nacional "Desafíos y Oportunidades de los Gobiernos Municipales"	325	111	436
<b>Totales</b>	<b>4077</b>	<b>1602</b>	<b>5679</b>



### Becas otorgadas por el CLAD a Paraguay Beneficiarios

Mujeres	100
Hombres	50
<b>Total</b>	<b>150</b>

## **Dirección General de Asesoramiento Técnico (DGTA)**

La Dirección General de Asesoramiento Técnico asesoró a 260 Municipalidades y 17 Gobernaciones sobre las herramientas de gestión de recursos humanos emitidas por la SFP, además de socializar las oportunidades de capacitación dirigidas al funcionariado público con miras a la profesionalización y el fortalecimiento de la administración de los Gobiernos Departamentales y Municipales.

De manera a facilitar el cumplimiento de las normas y aplicación de las políticas de gestión de personas, en materia de transparencia, igualdad y no discriminación, evaluación del desempeño, sumarios administrativos, concursos públicos, entre otros varios aspectos que hacen una buena gestión y administración pública, la DGAT mantiene actualizada la Caja de Herramienta, que permite a los servidores públicos y a la ciudadanía acceder y descargar las herramientas legales y administrativas de gestión de personas y el desarrollo institucional.

Por otro lado, a partir de la declaración de emergencia sanitaria en todo el territorio paraguayo, la DGAT como instancia asesora de las Unidades de Gestión y Desarrollo de las Personas de los OEE, realizó el monitoreo de aplicación de los protocolos de medidas preventivas para el sector público, emitidas por la Secretaría de la Función Pública, que a la fecha se cuenta con el reporte de 318 instituciones que aplicaron los protocolos de las 415 instituciones del todo el país.

Se remitió a los Organismos y Entidades del Estado un formulario de 18 preguntas sobre el Teletrabajo para recabar información sobre el teletrabajo en los Organismos y Entidades del Estado, Gobiernos Departamentales y Municipales, para la articulación de acciones de mejoramiento en la prestación de servicios en dicha modalidad. Producto de la encuesta se ha identificado que 87 instituciones han aplicado dicha modalidad, teniendo un total de 3.167 (Tres mil Ciento Sesenta y Siete) funcionarios permanentes y 1.488 (Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho) contratados prestando servicios por medio del teletrabajo.

La misión de la DGAT es brindar el asesoramiento técnico a los OEE, en este periodo de aislamiento preventivo se realizaron en la modalidad virtual asistencia técnica a 66 Organismos y Entidades del Estado para la aplicación de Evaluación del desempeño, Organigrama, Manuales de Funciones, Índice de Gestión de Personas (IGP).

Este 2020 la DGAT cerró con una reunión en la modalidad virtual con los responsables de las Unidades de Gestión y Desarrollo de las Personas, Recursos Humanos o equivalentes de los Organismos y Entidades del Estado, con el objeto de sumar esfuerzos e intercambiar experiencias sobre la implementación de los protocolos de medidas preventivas y de control para evitar la propagación del CORONAVIRUS en el sector público y la gestión de los recursos humanos. El encuentro contó con la participación de 300 directivos y funcionarios de las UGDP de más de 100 OEE.

<b>Asesoramiento a OEE</b>	<b>Cantidad</b>
Evaluación de desempeño homologados	10
Monitoreo de Evaluación de Desempeño	27
Estructura Organizacional y Manual de Funciones	10

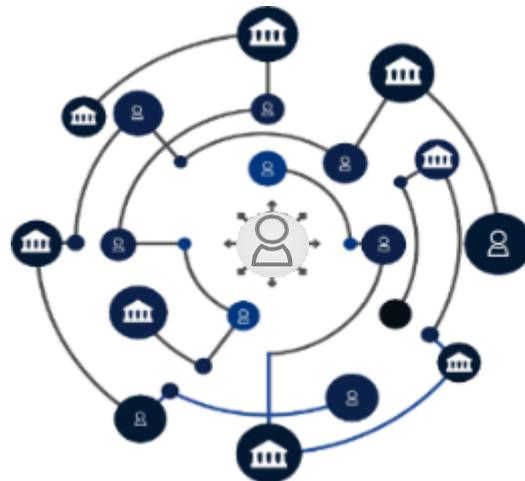
<b>Caja de Herramientas</b>	
Herramientas Administrativas	116.249
Herramientas Legales	15.459

**Protocolos de medidas preventivas en el marco de la declaración de emergencia sanitaria en todo el territorio paraguayo - Pandemia COVID-19**

<b>415 OEE</b>	Recibieron los protocolos de medidas preventivas
<b>318 OEE</b>	Fueron monitoreados en la aplicación de los protocolos
<b>87 OEE</b>	que aplican la modalidad de teletrabajo
<b>4655</b>	Total funcionarios bajo la modalidad de teletrabajo

**Reunión con responsables de las UGDP**

**300 directivos  
+ 100 OEE**



## Dirección General de Concursos (DGC)

La Dirección General de Concursos (DGC) realiza el control del cumplimiento del Decreto N° 3.857/2015 que reglamenta la selección para ingreso y promoción en el sector público, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de concursos de oposición y concursos de méritos de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1.626, además de reglamentar los usos y procedimiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), en el módulo de selección a través del Portal Paraguay Concurra.

En el año 2020, se gestionaron un total de 139 convocatorias a concursos, la Ley N° 6.524 que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras, todo proceso de concursos quedó supeditado hasta contar con la autorización del Equipo Económico Nacional, en virtud al Decreto N° 3.755/2020 de fecha 20 de junio de 2020.

La Secretaría de la Función Pública, el 1 de julio de 2020, por Resolución N° 293 estableció las medidas administrativas y sanitarias para la realización de los Procesos de Concursos para el Ingreso y Promoción en la Función Pública. En el marco de las medidas preventivas 20 instituciones públicas gestionaron 139 procesos de concursos que fueron publicados en el portal Paraguay Concurra, para cubrir 301 puestos de trabajos para ingreso y promoción laboral, de los cuales 77 son procesos finalizados con un total de 4.223 postulantes, y 69 convocatorias se encuentran en etapa de evaluación al 31 de diciembre del 2020.

### Procesos de Concursos

Homologaciones de perfiles	<b>189</b>
Total de Concursos Iniciados	<b>139</b>

### Procesos desarrollados con medidas especiales en el marco de la emergencia sanitaria Resolución N° 293/2020

139 concursos	301 puestos de trabajos	77 procesos finalizados
<b>20 instituciones públicas</b>	Protocolo para procesos de concursos	4.223 postulantes
1.712 hombres	2.511 mujeres	69 procesos en etapa de evaluación

## **Tipos de concursos**

Públicos de Oposición	Concurso de Méritos	Concurso de Oposición	Concurso de Desprecarización Laboral
32	48	55	4

## **Certificación del debido proceso de concursos**

Concursos Públicos de Oposición	130
Concursos de Méritos	95
Concursos de Oposición	90
Concursos de Desprecarización Laboral	56
<b>Total</b>	<b>371</b>
	*

\*De los cuales 335 procesos corresponden a Concursos llevados a cabo en el año 2019, pero Certificado en el primer trimestre del año 2020.

## **Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ)**

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, tiene como objetivo velar que los actos administrativos y reglamentarios que se dicten se hallen ajustados a las disposiciones constitucionales, los convenios internacionales vigentes, las leyes y los reglamentos que regulan la materia; como también representar procesalmente a la institución ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales de la República.

Coordina la implementación de procesos de análisis sobre situación jurídica de funcionarios y empleados públicos de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y orienta a la institución en los procesos jurídicos que se presenten.

Para cumplir con su misión, la DGAJ, a través de las direcciones de sumarios administrativos, asistencia técnica legal, producción y control normativo, procesa y emite los pareceres técnico jurídico en todo lo que implica la gestión de las personas que prestan servicios en el sector público.

La Dirección de Sumarios Administrativos, en cumplimiento del Decreto N° 360/2013, que regula el procedimiento sumarial administrativo para la investigación y la aplicación de las sanciones administrativas establecidas en el Capítulo XI del régimen disciplinario de la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", mantiene actualizada el Registro de Abogados para Juez Instructor de Sumarios Administrativo con 223 profesionales de diferentes instituciones públicas.

Se sortearon 248 expedientes para la designación de juez instructor solicitadas por varias instituciones; con un total 367 funcionarios sumariados. El sorteo de los expedientes sumariales se realiza informáticamente en el módulo de sumarios del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA).

En cumplimiento de las medidas preventivas adoptadas por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 3.442/2020 y la Resolución N° 146/2020 emitida por la Secretaría de la Función Pública, se dispuso la suspensión de la Gestión de designación de Jueces Instructores, reanudándose la tramitación a partir del 27 de mayo de 2020, con un protocolo especial para la recepción y retiro de los expedientes sumariales dispuesta por la Resolución N° 198.

También se estableció el procedimiento, por medio de la Resolución N° 199/2020, para el pago a Jueces Instructores por gastos de diligenciamiento del proceso de sumario administrativo impulsado por parte de los Organismos y Entidades del Estado.

La Dirección de Asistencia Técnica Legal, tiene a su cargo velar por el cumplimiento del Artículo 105 de la Constitución que establece que "Ninguna persona podrá percibir como funcionario o empleado público, más de un sueldo o remuneración simultáneamente, con excepción de los que provengan del ejercicio de la docencia", dicho artículo reglamentada por la Ley N° 700/96, y los artículos 61 y 62 de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

En el año 2020 se realizó el análisis de 811 personas con expedientes de excepción a la doble remuneración o también denominada inclusión en la tabla de excepciones.

En este punto es menester señalar que la Secretaría de la Función Pública tiene a su cargo proceder al desbloqueo del salario, previo análisis, de aquellos funcionarios que por contar con más de un vínculo con el Estado, por prestar servicios como docentes o personal de blanco. Así mismo es importante indicar que el bloqueo de los salarios se realiza en el sistema integrado Nacional de recursos humanos (SINARH) administrado por el Ministerio de Hacienda.

En cumplimiento al artículo 6° de la Ley N° 6.254/2020 "Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o coronavirus, se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras", conforme al Decreto N° 3.506/2020 reglamentario de la Ley, la SFP emitió la Resolución N° 178/2020 por el cual se estableció el procedimiento simplificado para otorgar excepciones a la doble remuneración que permite la contratación temporal del personal de blanco, jubilado, pasado a retiro y/o beneficiado por el retiro voluntario, a fin de cumplir funciones en los centros asistenciales asignados y de esta manera fortalecer el sistema de salud durante la emergencia sanitaria.

En el mismo periodo, se gestionaron un total de 234 expedientes de solicitud de excepción al concurso de méritos para la contratación temporal para la inclusión en el SINARH. Este análisis de la pertinencia se realiza conforme al procedimiento establecido en el Decreto reglamentario de la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

En cuanto a la Modificación, Reprogramación y Ampliación Presupuestaria, Habilitación en el SINARH y Transferencias de Créditos que impactan en el Anexo de Personal solicitudes presentadas por los Organismos y Entidades del Estado ante la SFP se emitieron 72 dictámenes técnicos jurídicos.

Desde la Dirección de Producción y Control Normativo, se procesaron un total de 417 expedientes con solicitudes de parecer técnico jurídico respecto a permisos con goce de sueldo para usufructo de becas en el exterior, homologación de reglamentos internos de los OEE, situación laboral de funcionarios sobre calificación de cargos de confianzas, antigüedad, vacaciones entre otros.

#### **Procesos de Sumarios Administrativos**

<b>Resultados</b>	<b>Total</b>
Sumarios Sorteados	248
Funcionarios Sumariados	367
Abogados del RAJSA	135

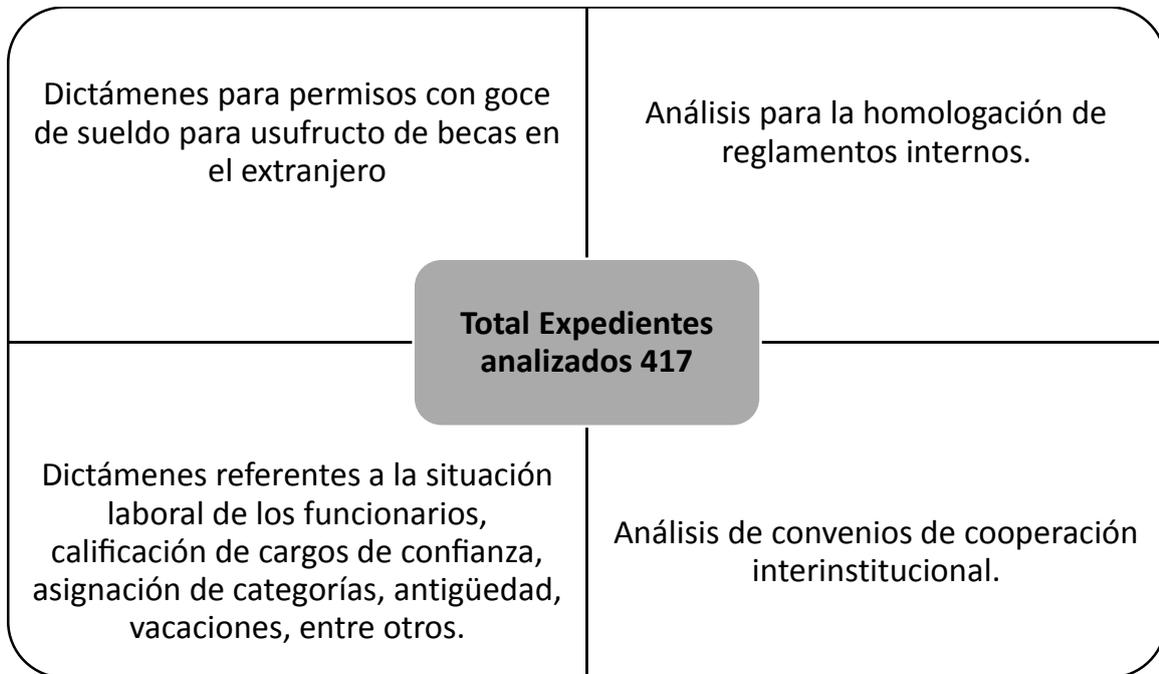
---

**234** Expedientes tramitados de excepción al concurso para el ingreso a la Administración pública.

---

**811** Solicitudes para inclusión en la tabla de excepción a la doble Remuneraciones gestionadas.

---



El Poder Ejecutivo, mediante el Decreto N° 3.442 de fecha 09 de marzo de 2020 dispuso la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del CORONAVIRUS (COVID-19) al Territorio Nacional, conteste al mismo, la Secretaría de la Función Pública en cumplimiento al mandato constitucional, que establece "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana."

La Secretaría de la Función Pública como órgano central normativo en todo cuanto tenga relación con la función pública y con el desarrollo institucional, disponiendo además que las oficinas de recursos humanos serán las unidades operativas descentralizadas.

Que uno de sus objetivos es garantizar la prestación de los servicios brindados por los Organismos y Entidades del Estado, velando por la integridad y seguridad de los servidores públicos, debiendo arbitrar los mecanismos necesarios para salvaguardar los derechos y el bienestar de los mismos, más aun considerando la situación de alerta sanitaria en que nos encontramos a consecuencia de la detección del ingreso del coronavirus (COVID-19) al territorio nacional, hecho que amerita la adopción de

medidas urgentes para la protección de la salud de los habitantes del país.

Tomando en consideración la cantidad de personas que se movilizan para acudir a su lugares de trabajo en el Sector Público, generando la aglomeración y concurrencia masiva tanto en el transporte público como en las oficinas estatales, fue necesaria la aplicación de medidas preventivas en todos los Organismos y Entidades del Estado a fin de evitar la propagación del coronavirus en el territorio nacional, salvaguardando la integridad y salud de los servidores públicos y de la ciudadanía en general, en especial de aquellos que se encuentran en estado de vulnerabilidad, como ser adultos mayores, personas propensas a enfermedad respiratorias u otras que impliquen riesgos, Personas con Discapacidad, así también las que se encuentran en estado de gravidez y lactancia, estableciendo un protocolo de aplicación de medidas preventivas a ser aplicadas por los Organismos y Entidades del Estado.

Bajo estos principios, la SFP emite la Resolución N° 146, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el Protocolo de Aplicación de Medidas Preventivas ante el Riesgo de Expansión del Coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado

Las medidas dictadas en carácter de acciones preventivas y temporales, las cuales deben ser de estricto cumplimiento por parte de los Organismos y Entidades del Estado, servidores públicos y ciudadanía en general, y en caso de su inobservancia se debe tener presente las previsiones establecidas en la Ley N° 836/1980 Código Sanitario y la Ley N° 1.626/2000 De la Función Pública, estableciendo entre otras las siguientes acciones:

- Mantener la suspensión temporal de atención al público, disponer y mantener la mesa de entrada electrónica para la recepción, tramitación de documentos y otros servicios en línea.
- Disponer la atención parcial al público, tomando en consideración las siguientes medidas: a) Proveer mecanismos para lavado de manos o higienización al ingreso/salida del local institucional para aquellas personas que acudan a la institución, manteniendo el distanciamiento físico; b) Exigir el uso obligatorio de mascarilla con la recomendación del control de temperatura; c) Prohibir el ingreso a la institución de menores de edad, adulto mayor de 60 años y personas en situación de vulnerabilidad; d) Evitar la aglomeración de personas dentro y fuera de la institución manteniendo la distancia recomendada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Mantener la cantidad necesaria o mínima de funcionarios para asegurar los servicios institucionales.
- Exonerar del registro de entrada y salida a los funcionarios que asisten para cumplir con los servicios imprescindibles, debiendo arbitrar otro mecanismo de control.
- Exonerar la asistencia a las personas que se encuentran en los grupos vulnerables.
- Establecer preferentemente la modalidad del teletrabajo para minimizar la circulación de personas y garantizar el funcionamiento institucional.
- Disponer la movilidad interna de los funcionarios con la reasignación de funciones que permitan el fortalecimiento de otras áreas.

Asimismo, se emite la Resolución N° 154 de fecha 13/03/2020 por el cual se Amplía el Protocolo de aplicación de medidas dispuestas por resolución N° 146/2020, disponiéndose en su art. 5 la exoneración de asistencia a las personas con discapacidad en los OEE.

Por Resolución N° 181/2020 se aprueba el Protocolo de aplicación de la Modalidad del Teletrabajo en el sector Público, estableciéndose acciones y medidas que deberán ser adoptadas por los OEE, como también por los funcionarios y empleados públicos sean permanentes o contratados. Asimismo, se dispuso algunas medidas en relación al uso de las tecnologías de la información y comunicación.

- Decreto N° 3442 - Por el cual se dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) al territorio nacional. **09 de marzo de 2020**

---

- Resolución N° 146 - Protocolo de aplicación de medidas preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) en el Organismo y Entidades del Estado. **11 de marzo de 2020**

---

- Resolución N° 147 Protocolo temporal para la recepción y tramitación digital de los servicios que presta la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la Republica. **11 de marzo de 2020**

---

- Resolución N° 148 Suspensión de la gestión de designación de jueces instructores y Resolución N° 151. **12 de marzo de 2020**

---

- Resolución N° 154 Horario excepcional de trabajo para la administración pública y se dispone medidas especiales para las personas con discapacidad en el sector público". **13 de marzo de 2020.**

---

- Resolución N° 163 Amplía el plazo establecido en el protocolo de medidas preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) en los OEE y se dispone medidas complementarias. **21 de marzo de 2020**

---

- Resolución N° 165 Amplía el plazo de vigencia de la Resolución N° 147. **25 de marzo de 2020**

---

- Resolución N° 166 Amplía el plazo de vigencia de la Resolución N° 148. **25 de marzo de 2020.**

---

- Ley N° 6524, Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la OMS a causa del COVID-19 o coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras. **26 de marzo de 2020**

---

- Resolución N° 169 Extiende el plazo establecido en el artículo 2° de la Resolución

35/2020 ref. al calendario de procesos de selección. **31 de mayo de 2020.**

---

- Resolución N° 173 Proceso simplificado de excepción a la doble remuneración para la contratación temporal del personal de blanco, establecidas en el artículo 6° de la ley N° 6524/2020. **07 de abril de 2020.**
- 

- Resolución N° 174 Suspende las nuevas contrataciones del personal en todos los OEE en cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 6524/2020. **07 de abril de 2020.**
- 

- Resolución N° 181 Modifica parcialmente, y amplía la Resolución N° 146, sustituyendo la denominación de "Servicios de Manera Externa" por la de "Teletrabajo". **23 de abril de 2020.**
- 

- Resolución N° 187 Protocolo unificado de medidas preventivas y de control para evitar la propagación del coronavirus (COVID-19) en el sector público. **03 de mayo de 2020.**
- 

- Resolución N° 189 Mantiene las medidas temporales de suspensión total de atención directa al público. **04 de mayo de 2020.**
- 

- Resolución N° 198 Reanuda la gestión de designación de jueces instructores. **19 de mayo de 2020.**
- 

- Resolución N° 200 Modifica parcialmente la Resolución N° 187/2020... en relación al margen de edad de las personas vulnerables. **24 de mayo de 2020.**
- 

- Resolución N° 293 Medidas administrativas y sanitarias para la ejecución de los procesos de concursos para ingreso y/o promoción en la función pública. **1 de julio de 2020.**
-

## **Comisión Especial para el análisis, estudio, revisión, propuesta de modificación y elaboración de un anteproyecto de la Ley de la Función Pública.**



Por Resolución N° 186/2020, se actualiza la nómina de los integrantes de la Comisión Especial para el estudio, revisión de la propuesta de modificación y elaboración del Anteproyecto de Ley "De la Función Pública".

El equipo estuvo integrado por los directivos de la Secretaría de la Función Pública, conformándose un grupo interdisciplinario que elaboró la Propuesta para Anteproyecto de Ley del Servicio Civil y del sistema Nacional del Servicio Civil, equipo ampliado por Resolución N° 186/2020.

La propuesta elaborada por el Equipo Técnico, fue presentada ante el Poder Ejecutivo, la Vicepresidencia de la República y el Ministerio de Hacienda.

Asimismo, se realizó la socialización de la propuesta a los representantes de las centrales obreras, sindicatos y asociaciones de funcionarios del Sector Público, en 5 jornadas, previéndose las medidas de seguridad en el marco del aislamiento por COVID-19, las cuales se realizaron en la sede del INAPP





## DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DGTIC)

La DGTIC tiene como misión proveer la infraestructura tecnológica necesaria para el adecuado funcionamiento del sistema de información institucional para el logro de los objetivos: Desarrollo de la Carrera del Servicio Civil y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), potenciar la gestión tecnológica, transparencia y disponibilización de la información sobre el funcionariado público.

La DGTIC trabaja en el mantenimiento de la infraestructura tecnológica a fin de optimizar la disponibilidad y seguridad de los servicios informáticos tales como el Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), Sistema de Gestión Interna (XRE), Firma digital, Sistema Índice de Gestión de Personas, Sistema Caja de Herramientas (Jurídicas y Administrativas), Portal de Datos Abiertos SFP (Nómina de Funcionarios), App "ConcursaPy", Intranet Institucional, Página Web Institucional, Portal Único del Empleo Público "Paraguay Concursa".

El trabajo que realiza la DGTIC permite a 1.531 usuarios de utilizar algún módulo del SICCA; mientras que el módulo de selección con la cara visible Paraguay Concursa cuenta con 118232 usuarios registrados y más de 23.000.000 de visitas al sitio. Además, permite al ciudadano acceder a más de 72 millones de datos sobre el funcionariado público en el portal de datos abiertos de la Secretaría de la Función Pública.

### Cantidad de usuarios de Paraguay Concursa

	<b>Cantidad</b>
Hombres	53.760
Mujeres	64.472
<b>Total General</b>	<b>118.232</b>
Visitas	1.121.347



<b>Sesiones</b>	<b>230.831</b>
<b>Usuarios</b>	53.768

<b>4.984.187</b>	Datos sobre nóminas de funcionarios públicos durante segundo semestre del año 2.020
<b>76.556.043</b>	Total de datos sobre nóminas de funcionarios públicos hasta la fecha

### APP Concursa PY

<b>Usuarios</b>	<b>4.556</b>
-----------------	--------------

## **Dirección General de Planificación y Monitoreo (DGPM)**

En cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Estratégico Institucional 2015-2019, con proyección 2023 la Dirección General de Planificación y Monitoreo, por un lado realiza el seguimiento en la implementación de políticas de gestión y desarrollo de las personas y cumplimiento de disposiciones legales, conforme a las responsabilidades asignadas a la SFP, por lo que desarrolla el monitoreo del cumplimiento, por parte de los OEE, de la Ley N° 5.189/2014, la Ley 2.479/2004, al igual que la asistencia técnica en materia de inclusión laboral de Personas con Discapacidad (PcD) a la función Pública.

El control del cumplimiento de la ley N° 5.189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay", se realiza conforme al procedimiento establecido en la resolución 1268/2015, a un total de 421 Organismos y Entidades del Estado, de los tres Poderes del Estado y de los tres niveles de Gobierno.

Al mes de noviembre, con el cierre del monitoreo del cumplimiento de la norma respecto al mes de octubre se tiene que 127 instituciones pública cumplen con el 100%, 275 tiene un cumplimiento intermedio y 18 no cumplen con la obligatoriedad de la Ley 5.189.

Desde la Dirección de Políticas de Inclusión y No Discriminación, se realiza el seguimiento del grado de cumplimiento de la Ley N° 2.479/04 y su modificatoria la Ley N° 3.585/08, por parte de los Organismos y Entidades del Estado. La norma establece la obligatoriedad de incorporar al menos el 5% de Personas con Discapacidad (PcD) del total del plantel de funcionarios de cada institución pública, a fin de garantizar el derecho al trabajo de este grupo e instalar políticas de inclusión en el Estado.

Como resultado de este proceso, al cierre del mes de noviembre de 2020 de 415 instituciones monitoreadas (conforme al alcance de la normativa), 28 cumplen con la cuota mínima de al menos el 5% con funcionarios con discapacidad; 215 cuentan con PcD en sus planteles, sin embargo, no alcanzan la cuota mínima del 5%; 152 no cuentan en su plantel con PcD y no se cuentan con datos de 20 instituciones públicas. Según este control, actualmente se encuentran 2.438 funcionarios con discapacidad; de los cuales 852 son mujeres, y 1.586 son hombres.

En el mes de junio, se realizó el Primer Conversatorio virtual sobre inclusión laboral en el Sector Público durante la emergencia sanitaria con el objetivo de apoyar las acciones tendientes a la inclusión efectiva, que ayude no solo a cumplir con las disposiciones legales, adecuar el Plan de Inclusión que ayude a dar cumplimiento a las disposiciones normativas para las Personas con Discapacidad (PcD), con referentes de las Unidades de Gestión y Desarrollo de las Personas (UGDP) de 13 Organismos y Entidades del Estado y de la Fundación SARAHI.



En cuanto al trabajo de apoyo estratégico, de conformidad a la estructura orgánica y funcional de la institución la (DGPM) de conformidad a Decreto N° 2.944/2015 "Por el cual se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Dirección General de Planificación y Monitoreo (DGPM) ha coordinado la Redefinición Plan Estratégico Institucional 2020 -2024 (PEI), articulado al Plan Nacional de Desarrollo 2014-2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030; proceso iniciado en el 2019 y que actualmente se encuentra aprobado por Resolución N° 515/2020; este proceso contó con el apoyo del "Programa de Consolidación de procesos democráticos y el Estado de Derecho en Paraguay (2015 – 2018) – Proyecto Bilateral, apoyo a la consolidación de las Políticas de Igualdad y No Discriminación en la Administración Pública y Fortalecimiento del Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay-INAPP Fase II".

El mismo documento, da continuidad al sistema de seguimiento del grado de avance en los indicadores y metas establecidas en el PEI 2015-2019, a través del Cuadro de Mando Integral que decanta en la valoración de logros alcanzados a nivel de programas y objetivos, cuyos resultados sirvió de base para la redefinición del PEI SFP para el periodo 2020-2024, proyectado al 2030.

Este cuadro de mando integral permite la revisión y consolidación de los Planes Operativos Anuales (POA), que a su vez contribuye con las metas integradas al Plan Operativo Institucional y al Plan de Acción 2018 – 2019 – 2020, cuyo seguimiento está a cargo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), a través del Sistema de Planificación por Resultado (SPR). En este marco, esta Secretaría Ejecutiva, previó dos líneas de acción, las que, conforme el reporte del órgano coordinador, cumplió en un 100,19% según las metas físicas programadas para el Ejercicio Fiscal 2019, según informe emitido por el SPR, administrado por la STP, verificando así con las metas establecidas, las que se hallan vinculadas directamente a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2030.

### Último informe emitido en noviembre 2020

Monitoreo del cumplimiento de la Ley N° 2479/2004, y su modificatoria la Ley N° 3585/2008, que establece la obligatoriedad de incorporar al menos el 5% de Personas con Discapacidad (PcD) del total del plantel de funcionarios de cada institución pública.

OEE	Grado de Cumplimiento	%
<b>28</b>	Cuentan con al menos el 5 % de PcD en sus nóminas	<b>6,88%</b>
<b>215</b>	Cuentan con menos del 5 % de PcD en sus nóminas	<b>52,83%</b>
<b>152</b>	No cuentan con PcD en sus nóminas	<b>37,35%</b>
<b>20</b>	Sin datos	<b>4,91%</b>

#### A noviembre 2020

PcD	cantidad
Hombres	1.586
Mujeres	852
Total	2.438

18 OEE cuentan con Plan de Inclusión, homologado por la SFP

#### Monitoreo de la Ley 5189/2014 - a octubre 2020

Cantidad	Grado de cumplimiento	%
127	100 % de cumplimiento	30,2%
275	Cumplimiento intermedio	65,3%
18	No cumplen	4,5%

## **Dirección General de Gabinete (DGG)**

Desde la Dirección General de Gabinete (DGG), con el objetivo de afianzar las relaciones intergubernamentales, interinstitucionales tanto de carácter público como privado a nivel nacional e inter- nacional para el logro de los objetivos de la Secretaría de la Función Pública, se concretaron importantes alianzas en este periodo de dos años de gestión institucional.

Estas alianzas estratégicas de cooperación; tendientes al fortalecimiento del servicio civil, la profesionalización del funcionariado público dando lugar así al acercamiento a la ciudadanía que permitieron concretar varias acciones como ser el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y los compromisos del Gobierno Nacional 2018 – 2023.

Para el cumplimiento del objetivo de Formación y Capacitación de los Servidores Públicos, se llevaron a cabo cursos en el marco de los convenios firmados con: Consejo de Gobernadores, Red de Mujeres Municipales, Secretaría de Políticas Lingüísticas, Servicio Nacional de Salud y Calidad Animal, Ateneo de Lengua y Cultura Guaraní y la Fundación SARAHI.

Con el objetivo de seguir con el fortalecimiento del Estado, mediante la formación continua del funcionariado público, el Instituto Superior del CIRD y el Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, presentaron las tecnicaturas superiores en el marco del Programa de Capacitación 2020. Mediante la alianza entre ambas instituciones, un total de 63 funcionarios públicos recibieron la doble certificación por haber concluido el curso de Gestión del Presupuesto Público 2020.

Entre otras gestiones que podemos destacar se encuentran los beneficios recibidos por el funcionariado público e incluso a hijos/as y cónyuges de los mismos, a través de los convenios firmados con las universidades privadas del país, que permiten a los mismos acceder a los aranceles preferenciales para la realización de los cursos de grado y posgrado que ofrecen cada una de estas altas casas de estudios. En el año 2020 se suscribieron convenios con las varias Universidades.

En materia de fortalecimiento institucional, con la aplicación de las políticas de gestión de personas emanadas de la Secretaría de la Función Pública como ente rector, así como acciones específicas que permiten el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional. En este contexto se concretaron alianzas con el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, el Ministerio de la Mujer, con un objetivo específico de colaborar con la elaboración del II Plan de Igualdad, Inclusión y No Discriminación en el marco del Programa de Consolidación de procesos democráticos y el Estado de Derecho en Paraguay (2015-2018) – para el “Apoyo a la consolidación de las Políticas de Igualdad y No Discriminación en la Administración Pública y Fortalecimiento del Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay (INAPP) Fase II”.

De manera a intercambiar experiencias y desarrollar capacitaciones dirigidas al funcionariado activo y jubilado, la Secretaría de la Función Pública firmó un acuerdo de cooperación con la Agrupación de Funcionarios Públicos Jubilados y Activos del Sector Público; acuerdo que permitió desarrollar varias audiencias y reuniones sobre temas que afectan directamente a este sector.

A principio de este año, se concretó la incorporación de la Secretaría de la Función Pública (SFP), en el Proyecto "Centro de Educación Superior para la Equidad, Ética y Transparencia (CESEET)", desarrollado por Universidad de Rutgers de Nueva Jersey y coordinado por el Rectorado de la Universidad Nacional Asunción (UNA), con el financiamiento de la Agencia de Cooperación Internacional de Estados Unidos de América (USAID). El objetivo del proyecto es posicionar al CESEET desde una perspectiva multisectorial y multidisciplinaria, dirigida a sectores claves, que incluyen a docentes universitarios y líderes académicos; estudiantes universitarios; jóvenes profesionales; docentes y alumnos de educación primaria y secundaria; funcionarios gubernamentales y formuladores de políticas; funcionarios públicos; y miembros de comunidades vulnerables. El cual se centra en el desarrollo e instalación de capacidades, a través de líneas estratégicas de acción, necesarias para fomentar la transparencia, la civilidad, la ciudadanía y la equidad, como pilares fundamentales de un sistema democrático de gobierno.

Una de las primeras actividades realizadas fue el Primer Foro sobre "Ética, Equidad, Transparencia: Un Llamado a la Acción para Construir un Nuevo Paraguay", con la participación de la Secretaría de la Función Pública. Así mismo se encuentra en desarrollo el Curso "Certificación en Liderazgo para la Ética, Equidad y Transparencia" del cual participan altos directivos de la SFP, que fueron seleccionados por varias comisiones de evaluación integrados por autoridades nacionales e internacionales socios del programa.

En el marco del Proyecto "Apoyo a la consolidación de las Políticas de Igualdad y No Discriminación en la Administración Pública y Fortalecimiento del Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay (INAPP) Fase II" se realizó el Foro Nacional e Internacional sobre descentralización y desarrollo local, organizado por el Consejo de Gobernadores y la Secretaría de la Función Pública; el Foro Nacional e Internacional denominada "La participación de las mujeres en los Gobiernos Locales" y el Foro Nacional "Desafíos y Oportunidades de los Gobiernos Municipales", organizados por la Red de Mujeres Múncipes del Paraguay y la Secretaría de la Función Públicas, actividades que recibieron el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

También se suscribieron acuerdos de cooperación, con el fin de brindar oportunidad de capacitación al funcionario y a la ciudadanía, en sus respectivos ámbitos de aplicación, a través del Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay (INAPP), la Auditoría General del Poder Ejecutivo, Secretaría de la Defensa del Consumidor y del Usuario, Secretaría Nacional Anticorrupción, Secretaría Nacional de Cultura, Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero, el Ente Regulador de Servicios Sanitarios y el Ministerio de Justicia.

Se iniciaron también bajo esta administración las gestiones para la implementación del Sello de Igualdad de Género, promovido por el PNUD, este instrumento promueve la igualdad de género en la agenda de desarrollo sostenible, así como las instituciones públicas inclusivas acelerando y midiendo los progresos realizados hacia la igualdad de género.

### **Alianzas estratégicas y cooperación interinstitucional firmada entre la SFP y otras entidades para el fortalecimiento del servicio civil y la profesionalización del funcionariado público**

- SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
- SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO
- MINISTERIO DE JUSTICIA
- ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)
- SECRETARÍA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN
- SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO
- AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
- AGREMIACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS JUBILADOS Y ACTIVOS DEL SECTOR CIVIL
- RED DE MUJERES MUNÍCIPE DEL PARAGUAY
- MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
- MINISTERIO DE LA MUJER
- ATENEO DE LENGUA Y CULTURA GUARANÍ
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PARAGUAY
- UNIVERSIDAD SAN LORENZO
- SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
- GOBERNACIÓN DE PARAGUARÍ
- BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)
- FUNDACIÓN COMUNITARIA CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)





La Dirección General de Gabinete conjuntamente con la Dirección de Secretaría Privada en este año 2020 coordinaron las audiencias y reuniones de la Máxima Autoridad de la SFP y el plantel directivo como política de puertas abiertas; desde la declaración de emergencia sanitaria por el Gobierno Nacional a causa de la Pandemia del COVID-19 la SFP adoptó la modalidad virtual para las audiencias, reuniones, foros y capacitaciones siguiendo los protocolos sanitarios establecidos.

Cabe destacar en este punto que, gracias al liderazgo y compromiso de nuestra máxima autoridad, la Ministra Secretaria Ejecutiva acompañada por funcionarios de la institución en la cantidad establecida por el protocolo, la SFP siguió brindando todos los servicios a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) como a la ciudadanía en general en la modalidad virtual, e incluso implementando el teletrabajo.

Participación de la Secretaría de la Función Pública como miembro titular del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo – CLAD.

El Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, CLAD, es un organismo público internacional, de carácter intergubernamental. Se constituyó en el año 1972 bajo la iniciativa de los gobiernos de México, Perú y Venezuela.

La SFP, integra el organismo internacional desde el año 1992, en representación del Gobierno de Paraguay con otros 22 países de Iberoamérica, incluidos España, Portugal, Andorra y Angola.

La SFP participó en los eventos organizados por el CLAD marcando presencia en las siguientes actividades:

- Recopilación de actuaciones de las administraciones públicas de países miembros del CLAD con relación a la Pandemia COVID-19.  
**1 de junio de 2020**
- Webinar: "Las administraciones públicas en la pandemia: la experiencia de Paraguay"  
**16 de setiembre de 2020**
- XIX Conferencia de Ministros y Ministras de administración pública de Andorra. #CaminoAlaCumbre Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).  
**8 de octubre de 2020**
- La Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo - CLAD - que se desarrolló en la modalidad mixta, presencial en Lisboa - Portugal.  
**23 de noviembre de 2020**

“XXV Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública” se realizó en Lisboa, Portugal, del 24 al 27 de noviembre de 2020.

**175 participantes**  
de Paraguay

## **Dirección de Transparencia y Anticorrupción (DTA)**

La Dirección de Transparencia y Anticorrupción, a partir de marzo de 2019 por Resolución N° 161 pasó a depender funcionalmente de la Máxima Autoridad Institucional, conforme a la estructura orgánica institucional y en cumplimiento del Decreto N° 10.144/15 por el cual se dispone las creaciones de la Unidades De Transparencia y Anticorrupción.

La DTA, en representación de la Secretaría de la Función Pública, integra el Equipo Nacional de Integridad y Transparencias (ENIT) creado con el objetivo de implementar planes y estrategias de integridad, transparencia y de lucha contra la corrupción en la administración pública, en la búsqueda de incidir de forma positiva en los índices de corrupción, apoyando a los actores a implementar diagnósticos y acciones específicas que sirvan de herramienta para la instauración de reformas concretas en el corto y mediano plazo, comunicando los avances en la materia a nivel nacional e internacional.

En este año 2020 la DTA procesó un total 96 denuncias referentes a procesos de concursos, situación laboral de funcionarios, acoso laboral, acoso sexual, nepotismo, doble remuneración, abogado en el ejercicio de la profesión, entre otros.

A partir de la vigencia del Protocolo de aplicación de medidas preventivas ante el riesgo de expansión del CORONAVIRUS (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado, la DTA se constituyó en la receptora de las denuncias por el incumplimiento de la aplicación del protocolo por parte de las instituciones públicas en relación al funcionariado que se encontraba en situación de vulnerabilidad, se registra hasta la fecha un total de 7 denuncias por incumplimiento de los protocolos.

En el marco del cumplimiento de la Ley N° 5.282/2014 "De libre acceso a la información pública y transparencia gubernamental", la DTA, integrante de la Red de Transparencia y Anticorrupción a nivel país, tiene a su cargo la verificación del cumplimiento de la ley al interior de la SFP; mientras que la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) es la responsable del monitoreo de las instituciones públicas en el cumplimiento del artículo 8 de la 5.282, en cuanto a transparencia activa, es decir, los organismos y entidades del estado, incluida la SFP tienen la obligación de publicar y actualizar una serie de informaciones que hacen al cumplimiento de la misión institucional.

El panel de porcentaje de cumplimiento de la SENAC, al último semestre verificado, cumple el 100% con la transparencia activa.

La Secretaría de la Función Pública (SFP), en concordancia con el Decreto N° 2991/2019 del Poder Ejecutivo adopta y conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) por Resolución N° 47/2020 y aprobó su Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano por Resolución N° 147/2020. Este comité lo integran todas las áreas misionales y de apoyo de la SFP bajo la coordinación de la DTA, con el desafío y el compromiso de generar los canales de participación ciudadana que permita acercar la gestión pública a sus mandantes y de esta manera construir la corresponsabilidad en el control y uso de los recursos públicos.

### **Atenciones más recurrentes**

- Denuncias referentes a procesos de concursos.
- Situación Laboral: acoso laboral, acoso sexual, ejercicio ilegal de la profesión de abogados.
- Desvinculación.
- Nepotismo.
- Doble Remuneración.
- Incumplimiento de los protocolos COVID.

**96 Denuncias  
Gestionadas**

### **Transparencia Activa**

A través de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción se monitorea el cumplimiento de la Ley N° 5282/2014 De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental.

Conforme al panel de porcentaje de cumplimiento de la Secretaría Nacional Anticorrupción la Secretaría de la Función Pública cumple el 100% que establece el artículo 8 de la citada norma.



[www.senac.gov.py](http://www.senac.gov.py)

## Rendición de Cuentas al Ciudadano

La SFP en cumplimiento del Decreto N° 2991/19 del Poder Ejecutivo, que tiene como objetivo establecer la metodología para establecer las acciones a ser desarrolladas para la realización de la Rendición de Cuentas al Ciudadanos forma sencilla, amigable y constante, motivando su colaboración en los procesos de toma de decisiones, conformó Comité de Rendición de Cuentas a la ciudadanía (CRCC), por Resolución N° 47/2020 y aprobó su Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano Resolución N° 147/2020.

Cerca del centenar de personas han participado en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas al Ciudadano, realizado el 22 de diciembre de 2020, en modalidad virtual transmitido en las redes sociales de la SFP.



### ALCANCE TERRITORIAL

Alto Paraguay	0
Alto Paraná	3
Amambay	1
Boquerón	1
Caaguazú	4
Caazapá	0
Canindeyú	4
Capital	52
Central	25
Concepción	0
Cordillera	2
Guairá	1
Itapúa	3
Misiones	0
Ñeembucú	2
Paraguarí	0
Presidente Hayes	1
San Pedro	0
<b>TOTAL</b>	<b>99</b>

## **Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF)**

En el Plan Estratégico Institucional 2014-2019, con proyección al 2023, la Secretaría de la Función Pública se trazó varios objetivos, entre ellos contar con recursos presupuestarios en la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", que permita contar con la infraestructura adecuada en cuanto a espacio físico, tecnología, sistemas y otros.

En este ejercicio fiscal 2020, con guaraníes 12.756.858.311 de presupuesto, y con una ampliación de 453.845.459; la SFP a la fecha cuenta con 92.07% de su presupuesto ejecutado.

Si bien, el mayor porcentaje de su presupuesto está en el nivel de gastos 100 "Servicios Personales", la Secretaría de la Función Pública es un organismo central normativo y su principal servicio es la asistencia técnica de los OEE, con una dotación de personas altamente técnica en materia de desarrollo organizacional y gestión de personas.

La Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), presenta a diciembre del Ejercicio Fiscal 2020, la ejecución de los llamados de Bienes y Servicios conforme a los PAC'S aprobados, de acuerdo a las modalidades establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, cuenta con : 11 PAC'S iniciales, donde 7 PAC'S Adjudicados por Contratación Directa, 2 PACs Cancelados, y 2 PAC'S por la modalidad Convenio Marco.

Cerramos el 2020, con la propuesta de diseño para la readecuación de las instalaciones del edificio del Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay, elaborado por el Departamento de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. Este proyecto constituye uno de los desafíos institucionales para el año 2021.

<b>Ejercicio Fiscal</b>	<b>2020 (ene-dic)</b>
Presupuesto Inicial	12.756.858.311
Ampliación	453.845.459
Total	13.210.703.770
Ejecución Presupuestaria	12.163.914.706
%	92,07%

Tipo de Presupuesto	Programa	Actividades	Fuente de Financiamiento	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Ejecución presupuestaria al 31/12/2020	% ejecución respecto al Presupuesto vigente
1- Presupuesto de Programa Central	1- Programa Central	13- Formación y Capacitación de Servidores Públicos 14- Instalación e Implementación de Módulos del SICCA	10- Recursos del Tesoro	12.756.858.311	453.845.459	13.210.703.770	12.163.914.706	92,07%

NIVELES		Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
100	Servicios Personales	10.688.398.795	- 122.609.202	10.565.789.593	9.563.431.573	90,51
200	Servicios no Personales	2.057.459.516	50.558.500	2.108.018.016	2.068.523.049	98,13
300	Bienes de Consumo e Insumos	10.000.000	17.371.500	27.371.500	26.565.723	97,06
500	Inversión Física	0	70.000.000	70.000.000	67.161.800	95,95
800	Transferencias	0	427.734.261	427.734.261	427.734.261	100
900	Otros Gastos	1.000.000	10.790.400	11.790.400	10.498.300	89,04
<b>TOTAL</b>		<b>12.756.858.311</b>	<b>453.845.459</b>	<b>13.210.703.770</b>	<b>12.163.914.706</b>	<b>92,07</b>

## **Dirección de Auditoría Interna Institucional (DAII)**

La Auditoría Interna Institucional es un órgano especializado de control que se establece en los Organismos del Estado (Ley N° 1535/99), para ejercer un control deliberado de los actos administrativos de conformidad con las normas legales vigentes.

De acuerdo al Manual Unificado de Auditoría Gubernamental del Paraguay, la Auditoría General del Poder Ejecutivo –AGPE- y las Auditorías Internas Institucionales –AII-, junto con la Contraloría General de la República constituyen la base del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental previsto en la Ley N° 1.535/99 “De La Administración Financiera del Estado”.

Es así como la Dirección de Auditoría Interna, en cumplimiento al Decreto 1249/03 ha presentado, a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, el Plan y Cronograma Anual de Trabajo aprobados por Resolución SFP N°665/2019 y modificado por la Resolución SFP N° 512/2020. Este Plan Anual de Trabajo es el eje de ejecución de las tareas de control que son realizadas desde la Auditoría. El mismo incluye la realización de Auditorías Financieras, de Gestión y de Evaluación al Sistema de Control Interno.

La Dirección de Auditoría Interna Institucional procedió a la emisión de informes de Auditoría, con las observaciones y recomendaciones al área auditada surgidas a partir de las revisiones realizadas.

La Dirección de Auditoría Interna Institucional ha podido verificar y obtener una certeza razonable de que la Ejecución Presupuestaria se ha hecho conforme al Plan Financiero y que los legajos de Rendición de Cuentas cuentan con los documentos respaldatorios en concordancia con las disposiciones aplicables al Sector Público, además el área auditada ha realizado las acciones de mejora necesarias de las observaciones de auditoría. El seguimiento a las acciones de mejoramiento, ha propiciado el incentivo y el uso eficaz del Sistema de Gestión Documental Interna “XRE” en Secretaría General y demás áreas, se ha verificado que los estados de los expedientes fueron actualizados por los usuarios internos, a fin de brindar a la ciudadanía información real sobre la situación de sus expedientes al momento en que éstos consulten en el portal web institucional.

Con las auditorías practicadas se ha contribuido con el proceso de mejora continúa apoyando a las áreas en la elaboración de los Planes de Mejoramiento y el posterior seguimiento a las acciones de mejoramiento que garanticen la implementación de las acciones de mejora.

La Auditoría Interna Institucional se halla abocada en apoyar las gestiones necesarias para la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015 y ha facilitado en conjuntamente con la Coordinación MECIP una jornada de capacitación interna para funcionarios sobre la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015 que contribuya al logro de los objetivos institucionales e impacte en la generación del valor público.

## **100% Cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2020**

La Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), a través de la Dirección General de Planificación y Evaluación, evaluó con una ponderación del 100 % la gestión del Ejercicio Fiscal 2020 de la Auditoría Interna Institucional de la Secretaría de la Función Pública.

Porcentaje de Cumplimiento del Plan de Trabajo Anual 2020 es del 100 %.

## COORDINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP



### Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno

Ante la comunicación realizada por la Contraloría General de la República respecto a la implementación del MECIP 2015 – Norma de Requisitos Mínimos, La Señora Ministra Secretaria Ejecutiva (Máxima Autoridad Institucional) y la Alta Gerencia, se han comprometido con la Adopción del Sistema de Control Interno. Es así como la Coordinación de MECIP conjuntamente con la DAII han elaborado un plan de trabajo y cronograma de acciones para la efectiva implementación del MECIP-2015 y el fortalecimiento institucional, el mismo involucra a todas las áreas.

Se ha trabajado en el mejoramiento del sistema de control interno, logrando la actualización de la Política de Control Interno, Código de Ética, Sensibilización del Código de Buen Gobierno, Acuerdos y Compromisos Éticos, Identificación y Evaluación de Riesgos Institucionales que podrían afectar el logro de los objetivos trazados y demás documentos de control del sistema de control interno.

#### **Con la efectiva implementación del MECIP 2015 buscamos:**

- Brindar servicios más eficientes a la ciudadanía
- Disminuir los riesgos de corrupción
- Promover la mejor utilización de los recursos públicos
- Disminuir las demoras en los procesos institucionales
- Mejorar continuamente para ofrecer soluciones a favor de la ciudadanía

## **Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP)**

La secretaria de la Función Pública, a través de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, con el fin de dar continuidad a la implementación de políticas de gestión y desarrollo de las personas, dentro del interior de la institución promueve e impulsa la capacitación de sus funcionarios a través del usufructo de becas para la formación, y tras oportunidades de capacitación.

Desde la UGDP se generó oportunidades de capacitación para el funcionariado de la SFP y sus familiares. En el marco del convenio firmado con la Universidad Católica que permite acceder a los beneficios de arancel preferencial para los hijos en edad escolar con el colegio de la Providencia.

La SFP, propició la participación del plantel de funcionarios en el congreso internacional organizado de manera anual por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo– CLAD; en el presente año, debido a la situación de emergencia sanitaria por la pandemia por coronavirus – COVID19, se concretó la participación de 79 funcionarios de la SFP de los diferentes paneles temáticos del XXV Congreso del CLAD, en la Modalidad Virtual.

De manera a contribuir con la formación continua de las funcionarias y los funcionarios de la SFP, mediante convenio con la Universidad de Columbia, en el año 2020, 5 funcionarios de la alta gerencia de la SFP recibieron becas completas para realizar la Especialización en Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública; Maestría en Asuntos Públicos y Gobernabilidad; y, Doctorado en Derecho Público con énfasis en Gobernabilidad que contribuyen a la adquisición de nuevas capacidades que contribuirán en el desarrollo de sus respectivas funciones al servicio del país. De igual manera, 5 funcionarios fueron beneficiados con los programas de especialización en el Instituto de Altos Estudios Estratégicos en el año.

Ante la declaración de emergencia sanitaria el 10 de marzo de 2020, en todo el territorio del país, a causa de la pandemia por COVID-19; así como los protocolos emitidos por la SFP de cumplimiento en el sector público, desde la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, se realizaron acciones preventivas a fin de minimizar los riesgos de contagios entre los funcionarios de la institución. Las medidas que se adoptaron fue la implementación de la modalidad de teletrabajo, la conformación de los equipos de trabajo coordinada con cada dirección.

Como acción de bienestar, adopto de forma temporal por resolución 313/20220 el reglamento interno de trabajo de manera a conciliar la vida laboral, familiar y adecuarse a las necesidades a la realidad emergente que afecta a los funcionarios en tiempo de pandemia. También, de manera a responder las dudas al COVID se realizó el conversatorio en la modalidad virtual que contó con la colaboración del Dr. Edgar Ortega, Infectólogo, Coordinador del Equipo de Respuesta Rápida de la Dirección General de Sanidad Policial en la Pandemia COVID-19.

En coordinación con la Coordinación MECIP y la Dirección de Auditoría Interna Institucional se realizó la Capacitación Virtual: Implementación de la Norma MECIP: 2015. Así mismo, con la Dirección General de Planificación y Monitoreo se realizó la Socialización del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 con Proyección 2030 y del II Plan de Igualdad, Inclusión y No Discriminación.

En cumplimiento al Plan de Capacitación e Inducción de la DGDP, se realizó la jornada de capacitación interna y reinducción para todos los funcionarios de la SFP sobre "Ética Pública, Buen Gobierno, Políticas de Control Interno y Políticas de Gestión del Talento Humano" la misma fue realizada en coordinación con la Coordinación MECIP, la Dirección de Transparencia y Anticorrupción y la Dirección General del INAPP.

### **A diciembre 2020**

<b>Total de Funcionarias/os</b>	
Permanentes en Planta	70
Contratados	6
Comisionados de otros OEE	7
Permanentes Comisionados a otros OEE	2
Con Permiso de Capacitación en el Extranjero	1
<b>Total</b>	<b>86</b>

<b>31 HOMBRES    55 MUJERES</b>
---------------------------------

### **Cumplimiento de la Ley N° 2479/2004 y Ley 3585/2008**

<b>Funcionarias/os con algún tipo de discapacidad</b>	<b>6%</b>
---	-----------

#### **Conformación por Nivel Jerárquico**

Secretario Ejecutivo	1
Director General	12
Director	12
Jefe de Departamento	31
Profesional y Plantel Operativo	30

## **Secretaría General (SG)**

La Secretaría General tiene como misión coordinar los procesos de trabajo administrativo relacionados a la organización de la documentación producida y recibida por la Secretaría de la Función Pública, desde el origen hasta su destino final, a fin de facilitar su utilización y conservación conforme a las normas legales vigentes, la atención al público, el protocolo Institucional y proveer soporte a la Máxima Autoridad Institucional en la gestión documental.

En este 2020, la Secretaría General procesó un total de 4.651 expedientes ingresados desde los Organismos y Entidades del Estado (OEE), funcionariado y la ciudadanía para la tramitación de los diferentes servicios ofrecidos por la SFP. En dicho proceso, también gestionó 5.693 notificaciones de procesos concluidos, más un total de 1.955 invitaciones cursadas para los eventos de capacitaciones desarrolladas en la modalidad virtual.

A cargo de la Secretaría General, se encuentra la emisión de la constancia de ser o no funcionario público, que constituye requisito para la tramitación ante otras instituciones públicas tales como registro de firma de aduanas, retiro de aporte, beneficiario de ayuda social entre otros. En este periodo se emitieron un total de 424 constancias.

En cumplimiento al Protocolo de aplicación de medidas preventivas ante el riesgo de expansión del CORONAVIRUS (COVID-19), la SFP emitió la Resolución N° 147/2020 que habilita la recepción y tramitación digital de los servicios que presta la Secretaría de la Función Pública, en virtud a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 3442/2020 y la Resolución SG N° 90 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a partir del 12 de marzo vigente por Resolución N° 411/2020 hasta la fecha con un total de 2988 expedientes tramitados por mesa de entrada electrónica.

Expedientes Ingresados	4.651
Notas oficiales emitidas	5.693
Resoluciones emitidas	581
Constancias de ser o no funcionarios emitidos	424

### **Mesa Electrónica Institucional desde marzo 2020**

Expedientes Ingresados	2.988
------------------------	-------

## **Dirección General de Comunicación Estratégica (DGCE)**

La Dirección General de Comunicación Estratégica (DGCE), tiene como misión contribuir al fortalecimiento institucional y al acceso de la información pública, coordinando y gestionando las acciones comunicacionales, internas y externas, generando canales eficaces de comunicación orientados a la visibilidad institucional que construya a una imagen sólida, basada en la transparencia y eficiencia, incorporando el enfoque de derechos, género y no discriminación.

En cumplimiento a los objetivos trazados en el PEI 2015-2019 y al Plan de Comunicación de fortalecer la comunicación interna y externa institucional a través de los canales oficiales que son la página web institucional y las redes sociales como Facebook, Twitter e Instagram.

Además, como responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública en cumplimiento de la ley 5282/2014 que establece el libre acceso ciudadano a la información pública y la transparencia gubernamental, tiene a su cargo la tramitación de las solicitudes de información pública a través del portal de solicitud de información coordinado por el Ministerio de Justicia. Así también, realiza la actualización de la información activa indicada en el artículo 8º de la Ley 5282/2014 y su Decreto reglamentario 4064/2015, con la calificación de 100% en el cumplimiento de la norma conforme al monitoreo realizado por la Secretaría Nacional Anticorrupción.



### **Cuenta oficial en Facebook - @SFPPy**

334	publicaciones
107227	seguidores
105775	me gusta



### **Cuenta oficial en Twitter - @SFPPy**

352	publicaciones
22962	seguidores



### **Cuenta en Instagram @sfp\_py**

Seguidores	4775
publicaciones	192



### **Cuenta en Youtube @sfppy**

Vistas	838
Videos	42
Suscriptores	79

**Acceso a la Información Pública y Transparencia Gubernamental Ley N° 5282/2014**

**113**

Solicitudes de información pública gestionada en el Portal de Unificado de Información Pública, a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública.